

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9716

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 31 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de la convocatoria del XX Premio Josep Vivó de glosa escrita, del Consejo Insular de Menorca, y de las bases que lo regulan (Exp. 1516-2022-000001)

BDNS 657643

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657643>):

Primero. Beneficiarios

Se establecen dos modalidades:

1. Modalidad general

- a) Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 16 años, individualmente.
- b) Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras a concurso.

2. Modalidad escolar

- a) Podrán participar en esta modalidad todos los alumnos y alumnas de los centros de enseñanza de Menorca que cursen entre 5º de primaria y 4º de secundaria, individualmente o en grupos de máximo cuatro alumnos.
- b) Cada grupo podrá presentar una única obra a concurso.

Segundo. Objeto

El objeto de este premio es estimular la creación literaria especialmente en la modalidad de la glosa escrita, género propio de la cultura popular de Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario, de 31 de octubre de 2022.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 2.600 € (dos mil seiscientos euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este premio finalizará el día 16 de diciembre de 2022.

Sexto. Otros datos.

Se establecen los siguientes premios:

- a) Modalidad general: un único premio en metálico, de 2.000 euros, para el autor o autora de las glosas ganadoras, y mención del jurado para un máximo de dos glosas finalistas.
- b) Modalidad escolar: un premio para alumnos de primaria y uno para alumnos de secundaria, consistentes en sendos vales de 300 euros cada uno para canjear por libros, material escolar o informático, y mención del jurado para un máximo de dos glosas finalistas por cada modalidad. Además, el centro al que pertenezcan los ganadores del premio de cada modalidad obtendrá un premio consistente en la actuación de un grupo incluido en el catálogo del programa Menorca Música y Teatro del Consejo Insular, escogido por el grupo aula de los ganadores y que se celebrará en las fechas que decida cada centro.





Las obras que se presenten al premio deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán estar escritas en lengua catalana y ser inéditas.
2. Deberán tener la estructura propia de la glosa (entre seis y ocho versos por glosa) y constar de un mínimo de 15 glosas y un máximo de 50 en la modalidad general y entre 10 y 20 glosas en la modalidad escolar.
3. La temática de las obras presentadas es libre. No obstante, se valorará que traten algún tema de actualidad.
4. Las obras podrán presentarse en papel (un sólo ejemplar por obra) o bien en soporte informático, con título y firmadas con seudónimo.

Maó, 8 de noviembre de 2022

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

